



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP.
ARGENTINA

RESOLUCION DCS 542/2018
Bahía Blanca, 10 DIC 2018

VISTO

El contenido de la Res. CSU 735/18, donde se indican las asignaturas que se deberían dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibiría cada docente por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Profesor para el dictado de la asignatura “Enfermería Familiar IV” (código 20027) para el primer cuatrimestre de 2019, sede de Punta Alta;

Que la docente Lic. Ana Leidi ha aceptado la propuesta de acceder al cargo;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 5 de diciembre;

Por ello:

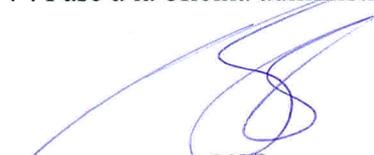
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Ana Leidi (Legajo 12178) como Profesora, dedicación simple, para el dictado de la asignatura Enfermería Familiar IV (código 20027) del 1º de marzo y hasta el 30 de abril de 2019, sede Punta Alta.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el docente percibirá la suma bruta de dieciséis mil diez pesos (\$ 16.010), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD